

20058 *RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Fernando Vilariño Barreiro para construir un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 71), en el muelle de Bouzas, en la zona de servicio del puerto de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 11 de julio de 1984, una autorización a don Fernando Vilariño Barreiro, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Zona de servicio del puerto y ría de Vigo.

Provincia: Pontevedra.

Destino: Construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 71) en el muelle de Bouzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20059 *RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Manuel, don Avelino, don José Antonio y don Wenceslao Gandón Menduina para construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 72), en el muelle de Bouzas, en la zona de servicio del puerto de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 11 de julio de 1984 una autorización a don Manuel, don Avelino, don José Antonio, y don Wenceslao Gandón Menduina, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Zona de servicio del puerto y ría de Vigo.

Provincia: Pontevedra.

Destino: Construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 72) en el muelle de Bouzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20060 *RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Chymar, Sociedad Anónima», para la construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 61), en el muelle de Bouzas, en la zona de servicio del puerto de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 11 de julio de 1984, una autorización a «Chymar, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Zona de servicio del puerto de Vigo.

Provincia: Pontevedra.

Destino: Construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 61) en el muelle de Bouzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20061 *RESOLUCION de 11 de julio de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Pesquera Echalar, S. A.», para la construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 70), en el muelle de Bouzas, en la zona de servicio del puerto de Vigo.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 11 de julio de 1984, una autorización a «Pesquera Echalar, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Zona de servicio del puerto de Vigo.

Provincia: Pontevedra.

Destino: Construcción de un almacén para pertrechos de pesca (almacén número 70) en el muelle de Bouzas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

20062 *RESOLUCION de 28 de julio de 1984, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se convoca concurso de ideas para la construcción de un «Jardín botánico» en el «campus» de la Ciudad Universitaria de Madrid.*

La conservación paisajística de los escasos espacios abiertos de que dispone la Ciudad Universitaria de Madrid, su relación con el entorno urbano existente y la conveniencia de su utilización simultánea para las finalidades didácticas de la Universidad y las propias de la general difusión de la cultura, hacen aconsejable abordar la construcción de un «Jardín botánico», con proyección ornamental y docente, en el «campus» de la Universidad Complutense.

A tal propósito, la Dirección General del Medio Ambiente, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Rectorado de la Universidad Complutense, considerando que el citado objetivo es común a los cometidos atribuidos a ambas instituciones, han establecido un convenio de cooperación y, en desarrollo del mismo, esta Dirección General resuelve:

1. Objeto.

Se convoca concurso público de ideas para la concepción, diseño y redacción del proyecto de construcción de un «Jardín botánico», ornamental y docente, en el «campus» de la Universidad Complutense.

La finalidad del concurso es la obtención y selección de ideas viables para acondicionar el paisaje, regenerando o constituyendo pequeños sistemas naturales en los que se inserten especies vegetales que consigan una armonía con el entorno y sirvan al objetivo didáctico y cultural propio de los conocidos como «Jardines botánicos».

2. Prescripciones técnicas.

El concurso se desarrollará con sujeción a las prescripciones técnicas que figuran en el anexo de la presente Resolución.

3. Plazo.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría General de la Dirección General del Medio Ambiente (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo despacho A-466F), antes de las trece horas del día 28 de septiembre de 1984. La apertura de proposiciones se celebrará, en acto público, a las once horas del día 1 de octubre de 1984, en la sala A-470 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Una vez resuelto el presente concurso, la redacción del proyecto técnico deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, contado desde la fecha de resolución.

4. Presupuesto, financiación y forma de pago.

El crédito máximo previsto para retribuir la totalidad de los trabajos correspondientes al Concurso de Ideas y del o los Proyectos Técnicos, es de 2.000.000 (dos millones) de pesetas, que se financiarán con cargo al concepto 17.09.612 (Programa 177) de los Presupuestos Generales del Estado.

El abono del precio global convenido se realizará, mediante certificaciones, del siguiente modo:

El 20 (veinte) por 100 del importe total, a la entrega y recepción, de conformidad del resultado de la toma inicial de los datos precisos para la redacción del proyecto.

— El 30 (treinta) por 100 del importe total, a la entrega y recepción, de conformidad del anteproyecto o diseño preliminar del proyecto.

— El 50 (cincuenta) por 100 restante, a la entrega y formalización del acta final de recepción del proyecto técnico.

5. Comisión de selección.

El concurso, que podrá declararse parcial o totalmente desierto o, alternativamente, culminar en uno o más adjudicatarios, será fallado mediante Resolución de la Dirección General del Medio Ambiente, previa propuesta de una Comisión de Selección integrada del siguiente modo:

Presidentes: La Directora general del Medio Ambiente y el Vicerrector de Investigación de la Universidad Complutense.

Vocales: El Vicerrector de Ordenación Académica y los Decanos de las Facultades de Farmacia y Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense; un representante del Ministerio de Cultura y un representante de la Comunidad Autónoma de Madrid.